

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2020-5849 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas para Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.*

En sesión plenaria de fecha de 6 de agosto de 2020, se aprobó inicialmente la modificación de la "Ordenanza reguladora de las Ayudas para Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo", que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Astillero, 7 de agosto de 2020.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2020/5849